



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto obligado:** Suprema Corte de Justicia  
de la Nación.

**Expediente:** DIT 0705/2023

**Visto** el expediente relativo a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, interpuesta en contra de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación**, se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

### RESULTANDOS

I. Con fecha veintiséis de octubre de dos mil veintitrés, este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales fue notificado de la determinación tomada en esa misma fecha, por medio de la cual el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió la sentencia definitiva en la controversia constitucional 0698/2023, en la que determinó procedente y fundada la citada controversia, que en su resolutivo CUARTO señala:

“[...]”

**CUARTO.** Se autoriza al Pleno del Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a sesionar con menos de cinco personas comisionadas presentes, siempre y cuando lo haga con la totalidad de sus comisionadas y comisionados designados y de manera colegiada como lo dicta la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 6, apartado A, fracción VIII, en términos de lo resuelto en apartado VIII de esta ejecutoria.

“[...]”

II. Con fecha nueve de noviembre de dos mil veintitrés, se recibió en este Instituto, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el escrito de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, presentado en contra de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación**, en el cual se señala lo siguiente:

#### Descripción de la denuncia

*“Denuncio que no se encuentran publicadas las resoluciones de las acciones de inconstitucionalidad ni de las controversias constitucionales” (sic)*

En el apartado de “Detalles del incumplimiento”, que genera la Plataforma Nacional de Transparencia, se observa que el incumplimiento denunciado versa sobre la fracción **XXXVI** del artículo **70** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General), la cual corresponde a *las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio*. Asimismo, se desprende que la denuncia corresponde al primero, segundo, tercero y cuarto trimestre de dos mil veintitrés.

III. Con fecha nueve de noviembre dos mil veintitrés, la Secretaría de Acceso a la Información asignó el número de expediente **DIT 0705/2023** a la denuncia y, por razón de competencia, la turnó a la Dirección General de Enlace con los Poderes



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto obligado:** Suprema Corte de Justicia  
de la Nación.

**Expediente:** DIT 0705/2023

Legislativo y Judicial (Dirección General de Enlace), para los efectos del numeral Décimo Primero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (Lineamientos de Denuncia).

**IV.** Con fecha nueve de noviembre de dos mil veintitrés, mediante oficio **INAI/SAI/1449/2023**, la Secretaría de Acceso a la Información remitió el turno y el escrito de denuncia a la Dirección General de Enlace, a efecto de que se le diera el trámite correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos de denuncia.

**V.** Con fecha trece de noviembre de dos mil veintitrés, la Dirección General de Enlace **admitió a trámite** la denuncia interpuesta por la persona denunciante, toda vez que el escrito de mérito cumplió con los requisitos de procedencia previstos en el artículo 91 de la Ley General y el numeral Noveno de los Lineamientos de denuncia.

**VI.** Con fecha quince de noviembre de dos mil veintitrés, la Dirección General de Enlace llevó a cabo una primera verificación virtual del contenido de la fracción **XXXVI** del artículo **70** de la Ley General, en la vista pública del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), en el formato **36 LGT\_Art\_70\_Fr\_XXXVI** denominado "*las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio*", en el que se encontró lo siguiente:

En el **primer trimestre de dos mil veintitrés** el sujeto obligado contaba con cuatro (4) registros publicados, como se muestra a continuación:



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto obligado:** Suprema Corte de Justicia  
de la Nación.

**Expediente:** DIT 0705/2023

Estado o Federación: Federación  
Institución: Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)  
Ejercicio: 2023

ART. - 70 - XXXVI - SOLUCIÓN DE PROCESOS EN JUICIO

Institución: Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)  
Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
Artículo: 70  
Fracción: XXXVI

Selecciona el periodo que quieres consultar  
Periodo de actualización:  1er trimestre  2do trimestre  3er trimestre  4to trimestre  Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y del pasado

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda

Se encontraron 4 resultados, da clic en **i** para ver el detalle.

DESCARGAR DENUNCIAR

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Número de expediente ...	Tipo de resolución	Órgano que emite la re...	Sentido de la reso
2023	01/01/2023	31/03/2023				

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y del pasado

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda

Se encontraron 4 resultados, da clic en **i** para ver el detalle.

DESCARGAR DENUNCIAR

Ver campos relevantes

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Número de expediente ...	Materia de la resolució...	Tipo de resolución	Fecha de resolució
2023	01/01/2023	31/03/2023		Judicial		
2023	01/01/2023	31/03/2023	3/2019-C	Laudo	Denitiva	11/07/2022
2023	01/01/2023	31/03/2023	4/2019-C	Laudo	Denitiva	11/07/2022
2023	01/01/2023	31/03/2023	6/2019-C	Laudo	Denitiva	11/07/2022

SITIOS DE INFORMACIÓN

GLOSARIO TELINAI 800 835 43 24 AVISO DE PRIVACIDAD GUÍAS

Plataforma Nacional de Transparencia 2019 | Todos los Derechos Reservados



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto obligado:** Suprema Corte de Justicia  
de la Nación.

**Expediente:** DIT 0705/2023

En el registro que corresponde a las **resoluciones judiciales**, se observó que el sujeto obligado tiene publicada una nota, como se muestra a continuación:

DETALLE	
Ejercicio	2023
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/01/2023
Fecha de término del periodo que se informa	31/03/2023
Número de expediente y/o resolución	
Materia de la resolución (catálogo)	judicial
Fecha de resolución	
Órgano que emite la resolución	
Sentido de la resolución	
Hipervínculo a la resolución en versión pública	
Hipervínculo al medio oficial para emitir resoluciones	
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial
Fecha de validación	31/03/2023
Fecha de actualización	31/03/2023

**Nota**  
Las resoluciones derivadas de procedimientos jurisdiccionales se encuentran publicadas en la Fracción II del artículo 73 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, de conformidad con lo dispuesto en el considerando 16 del Acuerdo ACT-PUB/14/09/2016-05, emitido por el Pleno del INAI, mediante el cual se aprueba la tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes de los sujetos obligados del ámbito federal, en términos del último párrafo del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que a la letra dice: "I, en virtud de que existen obligaciones comunes con equivalencia en alguna obligación específica, se considera que la misma se cumple a través de su información relativa a la obligación específica, por lo que el sujeto obligado deberá publicar únicamente la referencia a dicha situación."

En el **segundo trimestre de dos mil veintitrés**, el sujeto obligado contaba con siete (7) registros publicados, como se muestra a continuación:

Estado o Federación: Federación

Institución: Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)

Ejercicio: 2023

ART. - 70 - XXXVI - SOLUCIÓN DE PROCESOS EN JUICIO

Institución: Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)  
Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
Artículo: 70  
Fracción: XXXVI

Selecciona el periodo que quieres consultar  
Periodo de actualización:  1er trimestre  2do trimestre  3er trimestre  4to trimestre  Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y del pasado

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda

Se encontraron 7 resultados, da clic en **i** para ver el detalle. **DESCARGAR** **DENUNCIAR**

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Número de expediente ...	Tipo de resolución	Órgano que emite la re...	Sentido de la reso
-----------	----------------------------	---------------------------	--------------------------	--------------------	---------------------------	--------------------



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto obligado:** Suprema Corte de Justicia  
de la Nación.

**Expediente:** DIT 0705/2023

The screenshot shows a web browser window with the URL `consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa`. The page title is 'INFORMACIÓN PÚBLICA'. Below the title, there are search filters and a message: 'Se encontraron 7 resultados, da clic en [i] para ver el detalle.' There are two buttons: 'DESCARGAR' and 'DENUNCIAR'. Below this is a table with 7 rows of search results. The table has columns: 'Ejercicio', 'Fecha de inicio del per...', 'Fecha de término del p...', 'Número de expediente...', 'Tipo de resolución', 'Órgano que emite la re...', and 'Sentido de la reso'. The table contains 7 rows of data, all for the year 2023, with various dates and resolution types. At the bottom of the page, there is a section for 'SITIOS DE INFORMACIÓN' and a footer with 'GLOSARIO', 'TELINAI 800 835 43 24', 'AVISO DE PRIVACIDAD', and 'GUÍAS'. The Windows taskbar is visible at the bottom, showing the search bar and system tray with the date 15/11/2023 and time 12:11 p.m.

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Número de expediente...	Tipo de resolución	Órgano que emite la re...	Sentido de la reso
2023	01/04/2023	30/06/2023				
2023	01/04/2023	30/06/2023	5/2020-C	Definitiva	Pleno de la Suprema Corte ...	Pago de indemnizaci
2023	01/04/2023	30/06/2023	8/2020-C	Definitiva	Pleno de la Suprema Corte ...	Pago de indemnizaci
2023	01/04/2023	30/06/2023	10/2020-C	Definitiva	Pleno de la Suprema Corte ...	Pago de indemnizaci
2023	01/04/2023	30/06/2023	11/2020-C	Definitiva	Pleno de la Suprema Corte ...	Pago de indemnizaci
2023	01/04/2023	30/06/2023	3/2022-C	Definitiva	Pleno de la Comisión de Co...	Reinstalación por hal
2023	01/04/2023	30/06/2023	4/2022-C	Definitiva	Pleno de la Suprema Corte ...	Reinstalación en el pi

De igual modo, en el registro que corresponde a las **resoluciones judiciales**, se observó que el sujeto obligado tiene publicada una nota, como se muestra a continuación:



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto obligado:** Suprema Corte de Justicia  
de la Nación.

**Expediente:** DIT 0705/2023

**Resoluciones y laudos emitidos**

DETALLE

Ejercicio	2023
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/04/2023
Fecha de término del periodo que se informa	30/06/2023
Número de expediente y/o resolución	
<b>Materia de la resolución (catálogo)</b>	<b>Judicial</b>
Tipo de resolución	
Fecha de resolución	
Órgano que emite la resolución	
Sentido de la resolución	
Hipervínculo a la resolución en versión pública	
Hipervínculo al medio oficial para emitir resoluciones	
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial
Fecha de validación	03/07/2023
Fecha de actualización	30/06/2023

**Nota**  
Las resoluciones derivadas de procedimientos jurisdiccionales se encuentran publicadas en la fracción II de artículo 73 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, de conformidad con lo dispuesto en el considerando 16 del Acuerdo ACT-PUB/14/09/2016/05, emitido por el Pleno del INAI, mediante el cual se aprueba la tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes de los sujetos obligados del ámbito federal, en términos del último párrafo del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que a la letra dice: "[...] en virtud de que existen obligaciones comunes con equivalencia en alguna obligación específica, se considera que la misma se cumple a través de la información relativa a la obligación específica, por lo que el sujeto obligado deberá publicar únicamente la referencia a dicha situación.

En el **tercer trimestre de dos mil veintitrés**, el sujeto obligado contaba con tres (3) registros publicados, como se muestra a continuación:

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

Estado o Federación: Federación

Institución: Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)

Ejercicio: 2023

**ART. - 70 - XXXVI - SOLUCIÓN DE PROCESOS EN JUICIO**

Institución: Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)  
Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
Artículo: 70  
Fracción: XXXVI

Selecciona el periodo que quieres consultar  
Período de actualización:  1er trimestre  2do trimestre  3er trimestre  4to trimestre  Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y del pasado

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda

Se encontraron 3 resultados, da clic en **i** para ver el detalle.

**DESCARGAR** **DENUNCIAR**

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Número de expediente ...	Tipo de resolución	Órgano que emite la re...	Sentido de la reso
-----------	----------------------------	---------------------------	--------------------------	--------------------	---------------------------	--------------------



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto obligado:** Suprema Corte de Justicia  
de la Nación.

**Expediente:** DIT 0705/2023

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y del pasado  
Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda ▼

Se encontraron 3 resultados, da clic en ⓘ para ver el detalle. **DESCARGAR** **DENUNCIAR**

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del peri...	Fecha de término del p...	Número de expediente ...	Tipo de resolución	Órgano que emite la re...	Sentido de la reso
2023	01/07/2023	30/09/2023				
2023	01/07/2023	30/09/2023	4/2023-C	Definitiva	Pleno de la Comisión de Co...	Solicitud de terminac
2023	01/07/2023	30/09/2023	1/2023-PDB	Definitiva	Pleno de la Suprema Corte ...	Procedimiento de de

SITIOS DE INFORMACIÓN ▼

GLOSARIO TELINAI 800 835 43 24 AVISO DE PRIVACIDAD GUÍAS

Plataforma Nacional de Transparencia 2019 | Todos los Derechos Reservados

Del mismo modo, en el registro que corresponde a las **resoluciones judiciales**, se observó que el sujeto obligado tiene publicada una nota, como se muestra a continuación:

Resoluciones y laudos emitidos

DETALLE

Ejercicio	2023
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/07/2023
Fecha de término del periodo que se informa	30/09/2023
Número de expediente y/o resolución	
Materia de la resolución (catálogo)	Judicial
Tipo de resolución	
Fecha de resolución	
Órgano que emite la resolución	
Sentido de la resolución	
Hipervínculo a la resolución en versión pública	
Hipervínculo al medio oficial para emitir resoluciones	
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial
Fecha de validación	02/10/2023
Fecha de actualización	30/09/2023

Nota

Las resoluciones derivadas de procedimientos jurisdiccionales se encuentran publicadas en la fracción II del artículo 73 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, de conformidad con lo dispuesto en el considerando 16 del Acuerdo ACT-PUB/14/09/2016.05, emitido por el Pleno del INAI, mediante el cual se aprueba la tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes de los sujetos obligados del ámbito federal; en términos del último párrafo del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que a la letra dice: "[...] en virtud de que existen obligaciones comunes con equivalencia en alguna obligación específica, se considera que la misma se cumple a través de la información relativa a la obligación específica, por lo que el sujeto obligado deberá publicar únicamente la referencia a dicha situación.



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto obligado:** Suprema Corte de Justicia  
de la Nación.

**Expediente:** DIT 0705/2023

**VII.** Con fecha dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés, mediante la Herramienta de Comunicación y con fundamento en el numeral Décimo Cuarto de los Lineamientos de denuncia, se notificó a la Unidad de Transparencia de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación**, la admisión de la denuncia, otorgándole un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación, para que rindiera su informe justificado respecto de los hechos o motivos denunciados, de conformidad con el numeral Décimo Sexto de los Lineamientos de denuncia.

**VIII.** Con fecha dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés, mediante correo electrónico y con fundamento en el numeral Décimo Cuarto de los Lineamientos de denuncia, la Dirección General de Enlace notificó a la parte denunciante la admisión de la denuncia presentada.

**IX.** Con fecha veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés, mediante la Herramienta de comunicación, se recibió el oficio **UGTSIJ/CA-5914-2023**, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés, dirigido al Director General de Enlace con los Poderes Legislativo y Judicial, suscrito por la titular de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación**, a través del cual rindió su informe justificado, señalando lo siguiente:

*[...]*

*De conformidad con lo dispuesto por el artículo 95 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General), y en términos del acuerdo de admisión de fecha 13 de noviembre de 2023, dictado dentro del expediente de Denuncia por Incumplimiento de Obligaciones de Transparencia **DIT 0705/2023** y notificado el día 16 del mismo mes y año a través de la herramienta denominada HCOM, por este medio comparezco para emitir el **INFORME** correspondiente a la denuncia aludida a partir de las siguientes:*

### **CONSIDERACIONES:**

#### **I. OBJETO DE LA DENUNCIA.**

*El pasado 16 de noviembre del año en curso, se notificó el acuerdo de admisión de la denuncia en mención, la cual fue recibida el 9 de noviembre del año en curso, en la que se informa sobre la misma y se acompaña como "análisis al detalle de incumplimiento" la captura de pantalla de la denuncia presentada en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), respecto de la información de la fracción XXXVI del artículo 70, en cuyo texto descriptivo de la denuncia se especifica lo siguiente: "Denuncio que no se encuentran publicadas las resoluciones de las acciones de inconstitucionalidad ni de las controversias constitucionales".*



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto obligado:** Suprema Corte de Justicia  
de la Nación.

**Expediente:** DIT 0705/2023

*En ese sentido, el objeto de la denuncia es la falta de publicación de “resoluciones de las acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales” en la fracción XXXVI del artículo 70, que dispone publicar: “Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;”<sup>1</sup>.*

*Como se observa, la falta de publicación se denuncia en la obligación de transparencia que forma parte de las denominadas como comunes a todos los sujetos obligados, establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.<sup>2</sup>*

### **II. INFORMACIÓN PUBLICADA EN EL SIPOT-PNT**

*De conformidad del artículo 60 de la Ley General, las leyes respectivas establecerán las obligaciones de poner a disposición de los particulares la información relativa a las obligaciones de Transparencia en los sitios de internet correspondientes y en el SIPOT de la PNT.*

*Asimismo, como se especificó anteriormente, el artículo 70 de la Ley General establece una serie de obligaciones de **transparencia comunes**, en el cual se define un catálogo de la información que, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, los sujetos obligados -incluida la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)- pueden poseer o generar y, por tanto, poner a disposición de la ciudadanía y mantener actualizada en los medios electrónicos correspondientes (PNTSIPOT).*

*También es importante mencionar que en el texto de la Ley Federal, en el Capítulo II del Título Quinto, el legislador desarrolló las “**obligaciones específicas**” que se relacionan con información sustantiva sobre las funciones que corresponden particularmente a la naturaleza de las atribuciones de cada sujeto obligado. Dentro del artículo 73, se disponen para el Poder Judicial de la Federación cinco obligaciones adicionales a las descritas en el artículo 70. De éstas resulta aplicable al presente informe, la fracción II del artículo 73, el cual ordena publicar: “Las versiones públicas de todas las sentencias emitidas;”.*

*En ese sentido, es importante referir que en el Acuerdo mediante el cual se aprueba la Tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes de los sujetos obligados del ámbito federal, en términos del último párrafo del artículo 70 de la Ley General, Considerando 16, se especifica lo siguiente<sup>3</sup>:*

**“Que en virtud de que existen obligaciones comunes con equivalencia en alguna obligación específica, se considera que la misma se cumple a través de la**

<sup>1</sup> Cámara de Diputados. (2021). Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General). Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf>.

<sup>2</sup> Artículo 70 primer párrafo de la Ley General.

<sup>3</sup> Diario Oficial de la Federación. (2016). Acuerdo mediante el cual se aprueba la Tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes de los sujetos obligados del ámbito federal, en términos del último párrafo del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, disponible en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5459567&fecha=03/11/2016#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5459567&fecha=03/11/2016#gsc.tab=0)



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto obligado:** Suprema Corte de Justicia  
de la Nación.

**Expediente:** DIT 0705/2023

**información relativa a la obligación específica, por lo que el sujeto obligado deberá publicar únicamente la referencia a dicha situación.” (énfasis añadido).**

Es así que la publicación de las sentencias de los asuntos que conoce y resuelve la SCJN, entre las cuales se encuentran las Acciones de Inconstitucionalidad y Controversias Constitucionales, se publican en la fracción II del artículo 73, las cuales se pueden descargar en los enlaces siguientes, obtenidos desde la PNT: para el ejercicio 2023 <https://tinyurl.com/yuegsyjl> y para el 2022 <https://tinyurl.com/ywnphmp>, publicados en términos del plazo de conservación de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (LTG), como se muestra a continuación:

The screenshot displays the search results for 'Todas las sentencias emitidas' on the INAI website. The search criteria are set to 'Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)', 'Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública', 'Artículo 73', and 'Fracción II'. The search period is set to '1er trimestre'.

Ejercicio	Fecha de inicio del peri...	Fecha de término del p...	Denominación del siste...	Hipervínculo al Sistema...	Área(s) responsable(s) ...	Fecha de validación	Fecha de actualización	Nota
2023	01/01/2023	31/03/2023	Sentencias y datos de espe...	Consulta la información	Secretaría General de Acuer...	14/04/2023	13/04/2023	
2023	01/04/2023	30/06/2023	Sentencias y datos de espe...	Consulta la información	Secretaría General de Acuer...	14/07/2023	13/07/2023	
2023	01/07/2023	30/09/2023	Sentencias y datos de espe...	Consulta la información	Secretaría General de Acuer...	05/10/2023	04/10/2023	

Pantalla 1. Publicación de sentencias emitidas 2023



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto obligado:** Suprema Corte de Justicia  
de la Nación.

**Expediente:** DIT 0705/2023

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

Institución: Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)  
Ejercicio: 2022

**TODAS LAS SENTENCIAS EMITIDAS**

Institución: Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)  
Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
Artículo: 73  
Fracción: II

Selecciona el periodo que quieres consultar  
Periodo de actualización:  1er trimestre  2do trimestre  3er trimestre  4to trimestre  Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y del anterior

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda

Se encontraron 4 resultados, da clic en **i** para ver el detalle. **DESCARGAR** **DENUNCIAR**

Ver campos relevantes

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Denominación del siste...	Hipervínculo al Sistema ...	Área(s) responsable(s) ...	Fecha de validación	Fecha de actualización	Nota
2022	01/01/2022	31/03/2022	Sentencias y datos de expe...	Consulta la información	Secretaría General de Acuer...	12/04/2022	11/04/2022	
2022	01/04/2022	30/06/2022	Sentencias y datos de expe...	Consulta la información	Secretaría General de Acuer...	12/07/2022	11/07/2022	
2022	01/07/2022	30/09/2022	Sentencias y datos de expe...	Consulta la información	Secretaría General de Acuer...	05/10/2022	04/10/2022	
2022	01/10/2022	31/12/2022	Sentencias y datos de expe...	Consulta la información	Secretaría General de Acuer...	11/01/2023	10/01/2023	

*Pantalla 2. Publicación de sentencias emitidas 2022*

*Esta publicación se realiza en cumplimiento de los criterios y formatos de los LTG, ya que en el criterio 4, el cual requiere el "Hipervínculo al sistema electrónico de búsqueda y consulta de las versiones públicas de todas las sentencias emitidas.", se publica el hipervínculo a la Consulta Temática de Expedientes como se observa en la siguiente pantalla que corresponde al registro del tercer trimestre de 2023:*

**2018 Hipervínculo a sentencias de interés público. 2021 Hipervínculo a la versión pública de todas las sentencias emitidas**

**DETALLE**

Ejercicio	2023
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/07/2023
Fecha de término del periodo que se informa	30/09/2023
Denominación del sistema electrónico de búsqueda y consulta de las sentencias	Sentencias y datos de expedientes
Hipervínculo al Sistema electrónico de búsqueda y consulta de las versiones públicas de todas las sentencias emitidas	Consulta la información
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Secretaría General de Acuerdos
Fecha de validación	05/10/2023
Fecha de actualización	04/10/2023
Nota	

*Pantalla 3. Registro del tercer trimestre de 2023 del formato de Versiones públicas de todas las sentencias emitidas.*

*El hipervínculo dirige a la persona usuaria al siguiente buscador habilitado por la SCJN: <https://www2.scjn.gob.mx/ConsultaTematica/PaginasPub/TematicaPub.aspx>, en el*





Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto obligado:** Suprema Corte de Justicia  
de la Nación.

**Expediente:** DIT 0705/2023

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa
2023	01/07/2023
2023	01/07/2023
2023	01/07/2023

**Resoluciones y laudos emitidos**

**DETALLE**

Ejercicio	2023
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/07/2023
Fecha de término del periodo que se informa	30/09/2023
Número de expediente y/o resolución	
Materia de la resolución (catálogo)	Judicial
Tipo de resolución	
Fecha de resolución	
Órgano que emite la resolución	
Sentido de la resolución	
Hipervínculo a la resolución en versión pública	
Hipervínculo al medio oficial para emitir resoluciones	
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial
Fecha de validación	02/10/2023
Fecha de actualización	30/09/2023

**Nota**

Las resoluciones derivadas de procedimientos jurisdiccionales se encuentran publicadas en la fracción II del artículo 73 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, de conformidad con lo dispuesto en el considerando 16 del Acuerdo ACI PUIB/14/09/2016.05, emitido por el Pleno del INAI, mediante el cual se aprueba la tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes de los sujetos obligados del ámbito federal, en términos del último párrafo del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que a la letra dice: "En virtud de que existen obligaciones comunes con equivalencia en alguna obligación específica, se considera que la misma se cumple a través de la información relativa a la obligación específica, por lo que el sujeto obligado deberá publicar únicamente la referencia a dicha situación."

*Pantalla 5. Registro con nota justificativa y de orientación respecto de la publicación de las sentencias emitidas por la Suprema Corte.*

*Finalmente, la fracción XXXVI del artículo 70 de la Ley General señala lo siguiente:*

*“Todos los sujetos obligados que, derivado de sus atribuciones emitan resoluciones y/o laudos derivados de procesos judiciales, administrativos o arbitrales; publicarán de manera trimestral las determinaciones emitidas en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio. Es importante considerar que los laudos son las resoluciones que ponen fin a los procedimientos en materia laboral o de arbitraje, por ello se consideran resoluciones distintas a las judiciales y administrativas...”*

*Al respecto, en la fracción XXXVI del artículo 70 de la Ley, en el trimestre correspondiente, se publican los laudos derivados de conflictos laborales en los que la SCJN interviene en el proceso laboral, como se puede visualizar en las siguientes capturas de pantalla respecto de los ejercicios 2023 y 2022, de conformidad con lo establecido en los tiempos de conservación de los LTG:*



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto obligado:** Suprema Corte de Justicia  
de la Nación.

**Expediente:** DIT 0705/2023

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
 Artículo: 70  
 Fracción: XXXVI

Selecciona el periodo que quieres consultar  
 Periodo de actualización:  1er trimestre  2do trimestre  3er trimestre  4to trimestre  Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y del pasado

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda

Se encontraron 14 resultados, da clic en **i** para ver el detalle. **DESCARGAR** **DENUNCIAR**

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Número de expediente ...	Tipo de resolución	Órgano que emite la re...	Sentido de la resolución
<b>i</b> 2023	01/01/2023	31/03/2023				
<b>i</b> 2023	01/01/2023	31/03/2023	3/2019-C	Denotiva	Pieno de la Suprema Corte ...	La accora reclamó la reinst...
<b>i</b> 2023	01/01/2023	31/03/2023	4/2019-C	Denotiva	Pieno de la Suprema Corte ...	La accora reclamó la legal...
<b>i</b> 2023	01/01/2023	31/03/2023	6/2019-C	Denotiva	Pieno de la Suprema Corte ...	El trabajador reclamó la n...
<b>i</b> 2023	01/04/2023	30/06/2023				
<b>i</b> 2023	01/04/2023	30/06/2023	5/2020-C	Definitiva	Pieno de la Suprema Corte ...	Pago de indemnización co...
<b>i</b> 2023	01/04/2023	30/06/2023	8/2020-C	Definitiva	Pieno de la Suprema Corte ...	Pago de indemnización co...
<b>i</b> 2023	01/04/2023	30/06/2023	10/2020-C	Definitiva	Pieno de la Suprema Corte ...	Pago de indemnización co...

*Pantalla 6. Resoluciones publicadas respecto del ejercicio 2023.*

**SOLUCIÓN DE PROCESOS EN JUICIO**

Institución: Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)  
 Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
 Artículo: 70  
 Fracción: XXXVI

Selecciona el periodo que quieres consultar  
 Periodo de actualización:  1er trimestre  2do trimestre  3er trimestre  4to trimestre  Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y del pasado

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda

Se encontraron 15 resultados, da clic en **i** para ver el detalle. **DESCARGAR** **DENUNCIAR**

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Número de expediente ...	Tipo de resolución	Órgano que emite la re...	Sentido de la resolución
<b>i</b> 2022	01/01/2022	31/03/2022				
<b>i</b> 2022	01/04/2022	30/06/2022				
<b>i</b> 2022	01/07/2022	30/09/2022	2/2019-C	Definitiva	Pieno de la Suprema Corte ...	Reconocimiento de calid...
<b>i</b> 2022	01/07/2022	30/09/2022	3/2019-C	Definitiva	Pieno de la Suprema Corte ...	Declaración de ilegal la su...
<b>i</b> 2022	01/07/2022	30/09/2022	4/2019-C	Definitiva	Pieno de la Suprema Corte ...	La ilegalidad de la supresi...
<b>i</b> 2022	01/07/2022	30/09/2022	6/2019-C	Definitiva	Pieno de la Suprema Corte ...	La nulidad de renuncia y e...

*Pantalla 7. Resoluciones publicadas respecto del ejercicio 2022.*

### III. CONCLUSIONES

De conformidad con los argumentos vertidos anteriormente, se puede concluir lo siguiente:



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto obligado:** Suprema Corte de Justicia  
de la Nación.

**Expediente:** DIT 0705/2023

1. *Que este Alto Tribunal ha cumplido con la publicación de la información de las obligaciones de transparencia de su competencia, entre las que se encuentra la relativa a la fracción XXXVI del artículo 70 de la ley General, la cual se cumple con los atributos de calidad y accesibilidad y las características de veracidad, confiabilidad, oportunidad, congruencia, integralidad, actualidad, accesibilidad, comprensibilidad y verificabilidad*

2. *La información de interés de la persona denunciante se encuentra debidamente publicada en la fracción II del artículo 73 de la Ley General, lo cual se anuncia claramente en el campo nota de la fracción XXXVI del artículo 70, materia de esta denuncia, información que se encuentra debidamente actualizada y sistematizada, en acatamiento a los Lineamientos Técnicos Generales.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, respetuosamente,*

### **S O L I C I T O**

**PRIMERO.** *Se tenga a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, presentando el INFORME de conformidad con el artículo 95 de la Ley General.*

**SEGUNDO.** *En su caso, se resuelva el fondo de la denuncia decretando el cumplimiento en la publicación de información de este Alto Tribunal.*

*[...]" (sic)*

**X.** Con fecha veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés, la Dirección General de Enlace llevó a cabo una segunda verificación virtual del contenido de la fracción **XXXVI** del artículo **70** de la Ley General, en la vista pública del SIPOT, del formato **36LGT\_Art\_70\_Fr\_XXXVI** denominado "*Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio*", en el que se encontró lo siguiente:

En el primer **trimestre de dos mil veintitrés**, el sujeto obligado contaba con cuatro (4) registros publicados, como se muestra a continuación:



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto obligado:** Suprema Corte de Justicia  
de la Nación.

**Expediente:** DIT 0705/2023

The screenshot shows the search results page on the PNT website. The search criteria are: Estado o Federación: Federación; Institución: Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN); Ejercicio: 2023. The results show 4 records for the period of actualization selected (1er trimestre).

**ART. - 70 - XXXVI - SOLUCIÓN DE PROCESOS EN JUICIO**

Institución: Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)  
Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
Artículo: 70  
Fracción: XXXVI

Selecciona el periodo que quieres consultar  
Periodo de actualización:  1er trimestre  2do trimestre  3er trimestre  4to trimestre  Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y del pasado

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda

Se encontraron 4 resultados, da clic en **i** para ver el detalle **DESCARGAR** **DENUNCIAR**

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Número de expediente...	Tipo de resolución	Órgano que emite la re...	Sentido de la reso
<b>i</b> 2023	01/01/2023	31/03/2023				
<b>i</b> 2023	01/01/2023	31/03/2023	3/2019-C	Denitiva	Pleno de la Suprema Corte ...	La actora reclamó la
<b>i</b> 2023	01/01/2023	31/03/2023	4/2019-C	Denitiva	Pleno de la Suprema Corte ...	La actora reclamó la
<b>i</b> 2023	01/01/2023	31/03/2023	6/2019-C	Denitiva	Pleno de la Suprema Corte ...	El trabajador reclamó

**SITIOS DE INFORMACIÓN**

[GLOSARIO](#) [TELINA! 800 835 43 24](#) [AVISO DE PRIVACIDAD](#) [GUÍAS](#)

Plataforma Nacional de Transparencia 2019 | Todos los Derechos Reservados



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto obligado:** Suprema Corte de Justicia  
de la Nación.

**Expediente:** DIT 0705/2023

Asimismo, en el registro que corresponde a las **resoluciones judiciales**, se observó que el sujeto obligado tiene publicada una nota, como se muestra a continuación:

**Resoluciones y laudos emitidos**

DETALLE

Ejercicio	2023
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/01/2023
Fecha de término del periodo que se informa	31/03/2023
Número de expediente y/o resolución	
Materia de la resolución (catálogo)	JUDICIAL
Tipo de resolución	
Fecha de resolución	
Órgano que emite la resolución	
Sentido de la resolución	
Hipervínculo a la resolución en versión pública	
Hipervínculo al medio oficial para emitir resoluciones	
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial
Fecha de validación	31/03/2023
Fecha de actualización	31/03/2023

**Nota**

Las resoluciones derivadas de procedimientos jurisdiccionales se encuentran publicadas en la fracción II del artículo 73 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, de conformidad con lo dispuesto en el considerando 16 del Acuerdo ACT-PUBI/4/09/2016/05, emitido por el Pleno del INAI, mediante el cual se aprueba la tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes de los sujetos obligados del ámbito federal, en términos del último párrafo del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que a la letra dice: "[...] en virtud de que existen obligaciones comunes con equivalencia en alguna obligación específica, se considera que la misma se cumple a través de la información relativa a la obligación específica, por lo que el sujeto obligado deberá publicar únicamente la referencia a dicha situación.

En el **segundo trimestre de dos mil veintitrés**, el sujeto obligado contaba con siete (7) registros publicados, como se muestra a continuación:



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto obligado:** Suprema Corte de Justicia  
de la Nación.

**Expediente:** DIT 0705/2023

The screenshot shows the 'INFORMACIÓN PÚBLICA' section of the National Transparency Platform. The search filters are set to 'Federación' for the state, 'Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)' for the institution, and '2023' for the exercise year. The search results show 7 records, with the first one highlighted. The table below shows the search results:

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Número de expediente	Tipo de resolución	Órgano que emite la re...	Sentido de la resolución
2023	01/04/2023	30/06/2023				
2023	01/04/2023	30/06/2023	5/2020-C	Definitiva	Pleno de la Suprema Corte ...	Pago de indemnización co...
2023	01/04/2023	30/06/2023	8/2020-C	Definitiva	Pleno de la Suprema Corte ...	Pago de indemnización co...
2023	01/04/2023	30/06/2023	10/2020-C	Definitiva	Pleno de la Suprema Corte ...	Pago de indemnización co...
2023	01/04/2023	30/06/2023	11/2020-C	Definitiva	Pleno de la Suprema Corte ...	Pago de indemnización co...
2023	01/04/2023	30/06/2023	3/2022-C	Definitiva	Pleno de la Comisión de Co...	Reinstalación por haber si...
2023	01/04/2023	30/06/2023	4/2022-C	Definitiva	Pleno de la Suprema Corte ...	Reinstalación en el puesto...



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto obligado:** Suprema Corte de Justicia  
de la Nación.

**Expediente:** DIT 0705/2023

De igual modo, en el registro que corresponde a las **resoluciones judiciales**, se observó que el sujeto obligado tiene publicada una nota, como se muestra a continuación:

**Resoluciones y laudos emitidos**

DETALLE

Ejercicio	2023
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/04/2023
Fecha de término del periodo que se informa	30/06/2023
Número de expediente y/o resolución	
Materia de la resolución (catálogo)	Judicial
Tipo de resolución	
Fecha de resolución	
Órgano que emite la resolución	
Sentido de la resolución	
Hipervínculo a la resolución en versión pública	
Hipervínculo al medio oficial para emitir resoluciones	
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial
Fecha de validación	03/07/2023
Fecha de actualización	30/06/2023

**Nota**

Las resoluciones derivadas de procedimientos jurisdiccionales se encuentran publicadas en la fracción II del artículo 73 de la Ley General de Transparencia y acceso a la Información, de conformidad con lo dispuesto en el considerando 16 del Acuerdo ACT-PUB/14/09/2016.05, emitido por el Pleno del INAI, mediante el cual se aprueba la tabla de equivalencia de las obligaciones de transparencia comunes de los sujetos obligados del ámbito federal, en términos del último párrafo del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública, que a la letra dice: "[...] en virtud de que existen obligaciones comunes con equivalencia en alguna obligación específica, se considera que la misma se cumple a través de la información relativa a la obligación específica, por lo que el sujeto obligado deberá publicar únicamente la referencia a dicha situación.

En el **tercer trimestre de dos mil veintitrés**, el sujeto obligado contaba con tres (3) registros publicados, como se muestra a continuación:

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

Estado o Federación: Federación

Institución: Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)

Ejercicio: 2023

ART. - 70 - XXXVI - SOLUCIÓN DE PROCESOS EN JUICIO

Institución: Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)  
Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
Artículo: 70  
Fracción: XXXVI

Seleccione el periodo que quiere consultar:

Período de actualización:  1er trimestre  2do trimestre  3er trimestre  4to trimestre  Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y del pasado

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

CONSULTAR

Filtros de búsqueda

Se encontraron 3 resultados. Da clic en para ver el detalle.

DESCARGAR DENUNCIAR

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Número de expediente ...	Tipo de resolución	Órgano que emite la re...	Sentido de la resolución
-----------	----------------------------	---------------------------	--------------------------	--------------------	---------------------------	--------------------------



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto obligado:** Suprema Corte de Justicia  
de la Nación.

**Expediente:** DIT 0705/2023

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo	Fecha de término del periodo	Número de expediente	Tipo de resolución	Órgano que emite la resolución	Sentido de la resolución
2023	01/07/2023	30/09/2023				
2023	01/07/2023	30/09/2023	4/2023-C	Definitiva	Pleno de la Comisión de Co...	Solicitud de terminación d...
2023	01/07/2023	30/09/2023	1/2023-PDB	Definitiva	Pleno de la Suprema Corte...	Procedimiento de design...

Del mismo modo, en el registro que corresponde a las **resoluciones judiciales**, se observó que el sujeto obligado tiene publicada una nota, como se muestra a continuación:

**Resoluciones y laudos emitidos**

**DETALLE**

Ejercicio: 2023  
 Fecha de inicio del periodo que se informa: 01/07/2023  
 Fecha de término del periodo que se informa: 30/09/2023  
 Número de expediente y/o resolución: [Redacted]

**Materia de la resolución (catálogo):** Judicial

Tipo de resolución: [Redacted]  
 Fecha de resolución: [Redacted]  
 Órgano que emite la resolución: [Redacted]  
 Sentido de la resolución: [Redacted]  
 Hipervínculo a la resolución en versión pública: [Redacted]  
 Hipervínculo al medio oficial para emitir resoluciones: [Redacted]

Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información: Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial  
 Fecha de validación: 02/10/2023  
 Fecha de actualización: 30/09/2023

**Nota:** Las resoluciones derivadas de procedimientos jurisdiccionales se encuentran publicadas en la fracción II del artículo 73 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, de conformidad con lo dispuesto en el considerando 16 del Acuerdo ACT-PUB/14/09/2016.05, emitido por el Pleno del INAI, mediante el cual se aprueba la tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes de los sujetos obligados del ámbito federal, en términos del último párrafo del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que a la letra dice: "[...] en virtud de que existen obligaciones comunes con equivalencia en alguna obligación específica, se considere que la misma se cumple a través de la información relativa a la obligación específica, por lo que el sujeto obligado deberá publicar únicamente la referencia a dicha situación.



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto obligado:** Suprema Corte de Justicia  
de la Nación.

**Expediente:** DIT 0705/2023

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** El Pleno de este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en los artículos 6º, apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 63 y 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de mayo de dos mil quince; 12, fracciones VIII y XXXVII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, cuya última modificación se publicó en el Diario Oficial de la Federación el dieciocho de marzo de dos mil veintiuno, así como en el numeral Vigésimo Tercero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuya modificación se publicó en el Diario Oficial de la Federación el treinta de abril de dos mil dieciocho.

**SEGUNDO.** Mediante el escrito presentado por la persona denunciante, se denunció el posible incumplimiento de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación** a la obligación de transparencia establecida en la fracción **XXXVI** del artículo **70** de la Ley General, relativa las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio. Particularmente, la inconformidad radica en que no se encuentran publicadas las resoluciones de las acciones de inconstitucionalidad ni de las controversias constitucionales.

Al respecto, una vez admitida la denuncia, el sujeto obligado, a través de su informe justificado, manifestó primordialmente lo siguiente:

- Que la normatividad en materia de transparencia establece obligaciones comunes, aplicables a todos los sujetos obligados, así como obligaciones específicas que se relacionan con las funciones sustantivas y la naturaleza jurídica de cada sujeto obligado en particular.
- Que la obligación de transparencia motivo de la denuncia forma parte de las obligaciones comunes establecidas en la Ley General.
- Que respecto de las resoluciones judiciales tiene publicada una nota aclaratoria en la que señala que la publicidad de las mismas se cumple a



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto obligado:** Suprema Corte de Justicia  
de la Nación.

**Expediente:** DIT 0705/2023

través de la obligación de transparencia específica establecida en la fracción II del artículo 73 de la Ley General, conforme a lo dispuesto el considerando 16 del Acuerdo ACT-PUB/14/09/2016.05, emitido por el Pleno de este instituto, *mediante el cual se aprueba la tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes de los sujetos obligados del ámbito federal, en términos del último párrafo del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.*

- Que, consecuentemente, las sentencias relativas a las controversias constitucionales y las acciones de inconstitucionalidad se encuentran debidamente publicadas en la fracción II del artículo 73 de la Ley General, por ser la obligación de transparencia específica que tiene equivalencia con la obligación de transparencia común que es objeto de la denuncia que nos ocupa.

En tal consideración, la Dirección General de Enlace procedió a realizar las verificaciones virtuales para allegarse de los elementos suficientes para calificar la denuncia presentada, analizó el informe justificado remitido por el sujeto obligado y el estado que guarda la información en el SIPOT, como se advierte en los Resultandos VI y X de la presente resolución.

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en los artículos 49, 50, fracción III y 95, segundo párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 91 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con los numerales Quinto, Séptimo, Centésimo Décimo y Centésimo Décimo Quinto de los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia. Dicha Plataforma está integrada, entre otros, por el SIPOT, instrumento informático a través del cual todos los sujetos obligados ponen a disposición de los particulares la información referente a las obligaciones de transparencia contenidas en la Ley General, Ley Federal o Ley Local, según corresponda. Por lo que constituye el repositorio de la información de carácter obligatorio que deben poner a disposición del público todos los sujetos obligados a nivel nacional.

**TERCERO.** En el caso que nos ocupa, la información que corresponde a la obligación de transparencia establecida en la fracción **XXXVI** del artículo **70** de la Ley General, se debe publicar de conformidad con lo señalado en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto obligado:** Suprema Corte de Justicia  
de la Nación.

**Expediente:** DIT 0705/2023

del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia<sup>4</sup> (Lineamientos Técnicos Generales), los cuales establecen lo siguiente:

### **XXXVI. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio.**

Todos los sujetos obligados que, derivado de sus atribuciones emitan resoluciones y/o laudos derivadas de procesos judiciales, administrativos o arbitrales; publicarán de manera trimestral las determinaciones emitidas en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio.

Es importante considerar que los laudos son las resoluciones que ponen fin a los procedimientos en materia laboral o de arbitraje, por ello se consideran resoluciones distintas a las judiciales y administrativas.

Los sujetos obligados que, derivado de sus atribuciones, no emitan resoluciones y/o laudos de tipo judicial, jurisdiccional o arbitral, deberán especificarlo mediante una nota fundamentada, motivada y actualizada al periodo que corresponda, que señale claramente que no generan información al respecto toda vez que no llevan procesos de ninguno de estos tres tipos.

Las instituciones de educación superior públicas autónomas incluirán en sus respectivos sitios de Internet y Plataforma Nacional las resoluciones emitidas por los tribunales universitarios, juntas o comisiones de honor, según corresponda. Se publicará la información de las resoluciones y/o laudos que hayan causado estado o ejecutoria. Para efectos del cumplimiento de esta fracción, de manera general, se entenderán por resoluciones definitivas que queden firmes<sup>5</sup>, aquéllas que:

- No admitan en su contra recurso ordinario alguno;
- Tengan categoría de cosa juzgada. (sentencias firmes, ejecutorias, poseen autoridad de cosa juzgada, es decir, son aquellas que fueron consentidas por las partes, o bien contra las que no concede la ley ningún recurso ordinario o, por último, las sentencias dictadas en segunda instancia)

Se vuelvan irrevocables:

- Por haberse consentido expresamente;

---

<sup>4</sup> Los formatos que resultan aplicables corresponden a aquellos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales modificados mediante el Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT01-05/11/2020-03, del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil veinte.

<sup>5</sup> La definición se construyó de acuerdo con lo señalado en los artículos 354, 355 y 356 del Código Federal de Procedimientos Civiles; así como lo señalado en el artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto obligado:** Suprema Corte de Justicia  
de la Nación.

**Expediente:** DIT 0705/2023

- Por no haberse impugnado oportunamente;
- Por haberse desistido el apelante de su recurso;
- Por no expresar agravios; o
- Por haber el superior confirmado la sentencia del inferior, ésta última es susceptible de ser impugnada por la vía del amparo

Además, se publicará el número de expediente y cuando el número de resolución sea distinto al expediente se especificarán ambos. En su caso, los sujetos obligados incluirán una nota fundamentada, motivada y actualizada al periodo que corresponda, señalando las razones por las cuales no se puede publicar el número de expediente, de resolución u otro dato de los requeridos en esta fracción<sup>6</sup>.

Asimismo, se incluirá un hipervínculo a la versión pública de la resolución y, con la finalidad de que las personas puedan complementar la información que el sujeto obligado publique, se vinculará a los boletines oficiales o medios de difusión homólogos, utilizados por los organismos encargados de emitir resoluciones jurisdiccionales<sup>7</sup>.

Esta fracción no contemplará las resoluciones del Comité de Transparencia, toda vez que las determinaciones emitidas no son derivadas de procesos o procedimientos en forma de juicio.

**Periodo de actualización:** trimestral

**Conservar en el sitio de Internet:** información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.

**Aplica a:** todos los sujetos obligados

---

### Criterios sustantivos de contenido

- |                    |  |
|--------------------|--|
| <b>Criterio 1</b>  | Ejercicio  |
| <b>Criterio 2</b>  | Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)                   |
| <b>Criterio 3</b>  | Número de expediente y/o resolución. Especificar ambos en caso de ser distintos.                         |
| <b>Criterio 4</b>  | Materia de la resolución (catálogo): Administrativa/Judicial/Lauda                                       |
| <b>Criterio 5</b>  | Tipo de la resolución: Definitiva (que haya causado estado o ejecutoria)                                 |
| <b>Criterio 6</b>  | Fecha de la resolución con el formato día/mes/año  |
| <b>Criterio 7</b>  | Órgano que emite la resolución <sup>8</sup>  |
| <b>Criterio 8</b>  | Sentido de la resolución   |
| <b>Criterio 9</b>  | Hipervínculo a la resolución (versión pública)   |
| <b>Criterio 10</b> | Hipervínculo al Boletín oficial o medios de difusión homólogos para emitir resoluciones jurisdiccionales |

### Criterios adjetivos de actualización

- |                    |  |
|--------------------|--|
| <b>Criterio 11</b> | Periodo de actualización de la información: trimestral |
|--------------------|--|

---

<sup>6</sup> Se deberá observar lo establecido en el numeral décimo segundo, fracción VIII de estos Lineamientos

<sup>7</sup> Se deberá observar lo establecido en el numeral décimo segundo, fracción IX de estos Lineamientos



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto obligado:** Suprema Corte de Justicia  
de la Nación.

**Expediente:** DIT 0705/2023

- Criterio 12** La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información
- Criterio 13** Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información
- Criterios adjetivos de confiabilidad**
- Criterio 14** Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información
- Criterio 15** Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año
- Criterio 16** Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año
- Criterio 17** Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información
- Criterios adjetivos de formato**
- Criterio 18** La información publicada se organiza mediante el formato 36, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido
- Criterio 19** El soporte de la información permite su reutilización  
[...]

De lo anterior se desprende que, en la obligación de transparencia que se analiza, el sujeto obligado debe publicar la información relativa a las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio.

Cabe señalar que, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales, la fracción denunciada tiene un periodo de actualización trimestral. Asimismo, el periodo de conservación es el de información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior. Es decir, al momento de la presentación de la denuncia, la información que debe estar publicada es la relativa a los ejercicios dos mil veintidós y dos mil veintitrés. No obstante, del apartado de “Detalles del incumplimiento” se desprende que la persona denunciante se inconformó con la información correspondiente a los cuatro trimestres de dos mil veintitrés. En este sentido, es importante señalar que, toda vez que el cuarto trimestre del año en curso no ha concluido, en la presente resolución se analizarán únicamente el primero, segundo y tercer trimestre de dos mil veintitrés.

En este sentido y con base en la primera verificación realizada por la Dirección General de Enlace, se observó que el sujeto obligado tiene publicada la información siguiente:



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto obligado:** Suprema Corte de Justicia  
de la Nación.

**Expediente:** DIT 0705/2023

En el **primer trimestre de dos mil veintitrés**, el sujeto obligado tiene publicados cuatro (4) registros, como se muestra a continuación:

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Número de Expediente	Materia de La Resolución (catálogo)	Tipo de Resolución	Fecha de Resolución
1556127618	2023	01/01/2023	31/03/2023		Judicial		
1713411525	2023	01/01/2023	31/03/2023	3/2019-C	Laudo	Denitiva	11/07/2022
1713411526	2023	01/01/2023	31/03/2023	4/2019-C	Laudo	Denitiva	11/07/2022
1713411527	2023	01/01/2023	31/03/2023	6/2019-C	Laudo	Denitiva	11/07/2022

En el registro correspondiente a las resoluciones judiciales, el sujeto obligado publica la nota siguiente:

Área(s) Responsable(s) Que General(n),	Fecha de Validación	Fecha de	Nota
Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial	31/03/2023	31/03/2023	Las resoluciones derivadas de procedimientos jurisdiccionales se encuentran publicadas en la fracción II del artículo 73 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, de conformidad con lo dispuesto en el considerando 16 del Acuerdo ACT-PUB/14/09/2016.05, emitido por el Pleno del INAI, mediante el cual se aprueba la tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes de los sujetos obligados del ámbito federal, en términos del último párrafo del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que a la letra dice: “[...] en virtud de que existen obligaciones comunes con equivalencia en alguna obligación específica, se considera que la misma se cumple a través de la información relativa a la obligación específica, por lo que el sujeto obligado deberá publicar únicamente la referencia a dicha situación.
Comisión de Conflictos Laborales del Poder Judicial	25/04/2023	11/07/2022	Con respecto al hipervínculo al Boletín Oficial no aplica ya que las resoluciones se publican en la página oficial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; con relación a la fecha de actualización ésta será coincidente con la fecha de validación ya que se efectuó al mismo momento y no se actualiza por tratarse de una resolución firme.
Comisión de Conflictos Laborales del Poder Judicial	25/04/2023	11/07/2022	Con respecto al hipervínculo al Boletín Oficial no aplica ya que las resoluciones se publican en la página oficial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; con relación a la fecha de actualización ésta será coincidente con la fecha de validación ya que se efectuó al mismo momento y no se actualiza por tratarse de una resolución firme.
Comisión de Conflictos Laborales del Poder Judicial	25/04/2023	11/07/2022	Con respecto al hipervínculo al Boletín Oficial no aplica ya que las resoluciones se publican en la página oficial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; con relación a la fecha de actualización ésta será coincidente con la fecha de validación ya que se efectuó al mismo momento y no se actualiza por tratarse de una resolución firme.

Para una mejor comprensión, a continuación se transcribe la nota señalada:

*“Las resoluciones derivadas de procedimientos jurisdiccionales se encuentran publicadas en la fracción II del artículo 73 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, de conformidad con lo dispuesto en el considerando 16 del Acuerdo ACT-PUB/14/09/2016.05, emitido por el Pleno del INAI, mediante el cual se aprueba la tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes de los sujetos obligados del ámbito federal, en términos del último párrafo del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que a la letra dice: “[...] en virtud de que existen obligaciones comunes con equivalencia en alguna obligación específica, se considera que la misma se cumple a través de la información relativa a la*



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto obligado:** Suprema Corte de Justicia  
de la Nación.

**Expediente:** DIT 0705/2023

*obligación específica, por lo que el sujeto obligado deberá publicar únicamente la referencia a dicha situación.”*

En el **segundo trimestre de dos mil veintitrés**, el sujeto obligado tiene publicados siete (7) registros, como se muestra a continuación:

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Número de Expedient	Materia de La Resolución (catálogo)	Tipo de Resolución	Fecha de Resolución
1893563342	2023	01/04/2023	30/06/2023		Judicial		
1933569779	2023	01/04/2023	30/06/2023	5/2020-C	Laudo	Definitiva	31/01/2023
1933569780	2023	01/04/2023	30/06/2023	8/2020-C	Laudo	Definitiva	06/03/2023
1933569781	2023	01/04/2023	30/06/2023	10/2020-C	Laudo	Definitiva	31/01/2023
1933569782	2023	01/04/2023	30/06/2023	11/2020-C	Laudo	Definitiva	07/02/2023
2048120836	2023	01/04/2023	30/06/2023	3/2022-C	Laudo	Definitiva	16/05/2023
2048120835	2023	01/04/2023	30/06/2023	4/2022-C	Laudo	Definitiva	16/05/2023

En el registro correspondiente a las resoluciones judiciales, el sujeto obligado publica la nota siguiente:

Área(s) Responsable(s) Que Genera(n)	Fecha de Validación	Fecha de Actualización	Nota
Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial	03/07/2023	30/06/2023	Las resoluciones derivadas de procedimientos jurisdiccionales se encuentran publicadas en la fracción II del artículo 73 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, de conformidad con lo dispuesto en el considerando 16 del Acuerdo ACT-PUB/14/09/2016.05, emitido por el Pleno del INAI, mediante el cual se aprueba la tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes de los sujetos obligados del ámbito federal, en términos del último párrafo del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que a la letra dice: “[...] en virtud de que existen obligaciones comunes con equivalencia en alguna obligación específica, se considera que la misma se cumple a través de la información relativa a la obligación específica, por lo que el sujeto obligado deberá publicar únicamente la referencia a dicha situación.”
Comisión de Conflictos Laborales del Poder Judicial	31/07/2023	31/01/2023	Con relación a la fecha de actualización esta será coincidente con la fecha de validación ya que se efectuó al mismo momento y no se actualiza por tratarse de una resolución firme.
Comisión de Conflictos Laborales del Poder Judicial	31/07/2023	06/03/2023	Con relación a la fecha de actualización esta será coincidente con la fecha de validación ya que se efectuó al mismo momento y no se actualiza por tratarse de una resolución firme.
Comisión de Conflictos Laborales del Poder Judicial	31/07/2023	31/01/2023	Con relación a la fecha de actualización esta será coincidente con la fecha de validación ya que se efectuó al mismo momento y no se actualiza por tratarse de una resolución firme.
Comisión de Conflictos Laborales del Poder Judicial	31/07/2023	07/02/2023	Con relación a la fecha de actualización esta será coincidente con la fecha de validación ya que se efectuó al mismo momento y no se actualiza por tratarse de una resolución firme.
Comisión de Conflictos Laborales del Poder Judicial	15/10/2023	16/05/2023	Con relación a la fecha de actualización esta será coincidente con la fecha de validación ya que se efectuó al mismo momento y no se actualiza por tratarse de una resolución firme.
Comisión de Conflictos Laborales del Poder Judicial	15/10/2023	16/05/2023	Con relación a la fecha de actualización esta será coincidente con la fecha de validación ya que se efectuó al mismo momento y no se actualiza por tratarse de una resolución firme.

Para una mejor comprensión, a continuación se transcribe la nota señalada:

*“Las resoluciones derivadas de procedimientos jurisdiccionales se encuentran publicadas en la fracción II del artículo 73 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, de conformidad con lo dispuesto en el considerando 16 del Acuerdo ACT-PUB/14/09/2016.05, emitido por el Pleno del INAI, mediante el cual se aprueba la tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes de los sujetos obligados del ámbito federal, en términos del último párrafo del artículo 70 de la Ley*



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto obligado:** Suprema Corte de Justicia  
de la Nación.

**Expediente:** DIT 0705/2023

*General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que a la letra dice: “[...] en virtud de que existen obligaciones comunes con equivalencia en alguna obligación específica, se considera que la misma se cumple a través de la información relativa a la obligación específica, por lo que el sujeto obligado deberá publicar únicamente la referencia a dicha situación.”*

En el **tercer trimestre de dos mil veintitrés**, el sujeto obligado tiene publicados tres (3) registros, como se muestra a continuación:

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Número de Expediente	Materia de La Resolución (catálogo)	Tipo de Resolución	Fecha de Resolución
2033087409	2023	01/07/2023	30/09/2023		Judicial		
2048120837	2023	01/07/2023	30/09/2023	4/2023-C	Laudo	Definitiva	10/07/2023
2048120838	2023	01/07/2023	30/09/2023	1/2023-PDB	Laudo	Definitiva	10/07/2023

En el registro correspondiente a las resoluciones judiciales, el sujeto obligado publica la nota siguiente:

Área(s) Responsable(s) Causa Genera(n)	Fecha de Validación	Fecha de	Nota
Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial	02/10/2023	30/09/2023	Las resoluciones derivadas de procedimientos jurisdiccionales se encuentran publicadas en la fracción II del artículo 73 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, de conformidad con lo dispuesto en el considerando 16 del Acuerdo ACT-PUB/14/09/2016.05, emitido por el Pleno del INAI, mediante el cual se aprueba la tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes de los sujetos obligados del ámbito federal, en términos del último párrafo del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que a la letra dice: “[...] en virtud de que existen obligaciones comunes con equivalencia en alguna obligación específica, se considera que la misma se cumple a través de la información relativa a la obligación específica, por lo que el sujeto obligado deberá publicar únicamente la referencia a dicha situación.
Comisión de Conflictos Laborales del Poder Judicial	15/10/2023	10/07/2023	Con relación a la fecha de actualización esta será coincidente con la fecha de validación ya que se efectuó al mismo momento y no se actualiza por tratarse de una resolución firme.
Comisión de Conflictos Laborales del Poder Judicial	15/10/2023	10/07/2023	Con relación a la fecha de actualización esta será coincidente con la fecha de validación ya que se efectuó al mismo momento y no se actualiza por tratarse de una resolución firme.

Para una mejor comprensión, a continuación se transcribe la nota señalada:

*“Las resoluciones derivadas de procedimientos jurisdiccionales se encuentran publicadas en la fracción II del artículo 73 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, de conformidad con lo dispuesto en el considerando 16 del Acuerdo*



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto obligado:** Suprema Corte de Justicia  
de la Nación.

**Expediente:** DIT 0705/2023

*ACT-PUB/14/09/2016.05, emitido por el Pleno del INAI, mediante el cual se aprueba la tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes de los sujetos obligados del ámbito federal, en términos del último párrafo del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que a la letra dice: “[...] en virtud de que existen obligaciones comunes con equivalencia en alguna obligación específica, se considera que la misma se cumple a través de la información relativa a la obligación específica, por lo que el sujeto obligado deberá publicar únicamente la referencia a dicha situación.”*

En relación con las notas anteriores, es necesario señalar lo establecido en el Acuerdo ACT-PUB/14/09/2016.05, del Pleno de este instituto, *mediante el cual se aprueba la Tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes de los sujetos obligados del ámbito federal, en términos del último párrafo del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el tres de noviembre de dos mil dieciséis que, en su parte conducente, establece lo siguiente:

[...]

**16.** Que en virtud de que existen obligaciones comunes con equivalencia en alguna obligación específica, se considera que la misma se cumple a través de la información relativa a la obligación específica, por lo que el sujeto obligado deberá publicar únicamente la referencia a dicha situación.

[...]

En este sentido, es importante precisar que la obligación de transparencia motivo de la denuncia que nos ocupa, corresponde a una obligación “**común**”, pues se trata de una de las cuarenta y ocho obligaciones establecidas en el artículo 70 de la Ley General.

De conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales, en la fracción XXXVI del artículo 70 de la Ley General, deben publicarse las **resoluciones derivadas de procesos judiciales**, administrativos o arbitrales.

Por su parte, en el artículo 73 de la Ley General, se establecen las obligaciones de transparencia **específicas** para el Poder Judicial, mismo que a la letra dice:

Artículo 73. Además de lo señalado en el artículo 70 de la presente Ley, **los sujetos obligados de los Poderes Judiciales Federal** y de las Entidades Federativas deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:

[...]

**II. Las versiones públicas de todas las sentencias emitidas**

[...]



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto obligado:** Suprema Corte de Justicia  
de la Nación.

**Expediente:** DIT 0705/2023

Énfasis añadido

De lo anterior se advierte que la nota publicada por el sujeto obligado es adecuada, ya que en ella se expresa que **las resoluciones derivadas de procedimientos jurisdiccionales, entre las que se encuentran las relativas a las controversias constitucionales y a las acciones de inconstitucionalidad, están disponibles en la fracción II del artículo 73 de la Ley General.** Ello, por ser la obligación de transparencia **específica** que tiene **equivalencia** con la obligación de transparencia **común** establecida en la fracción XXXVI del artículo 70 de la Ley General.

Ahora bien, con la finalidad de corroborar la veracidad de la manifestación realizada por el sujeto obligado, se verificó la información publicada en la citada fracción II del artículo 73 de la Ley General. De dicha revisión, se encontró que, en efecto, la **Suprema Corte de Justicia de la Nación** pone a disposición, entre otras resoluciones, las sentencias relativas a las controversias constitucionales y a las acciones de inconstitucionalidad, a través del sistema electrónico habilitado por el sujeto obligado para tal efecto. Ello, conforme a los criterios y el formato establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales, tal como se muestra a continuación:

consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa

INFORMACIÓN PÚBLICA

ART. - 73 - II - TODAS LAS SENTENCIAS EMITIDAS

Institución: Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)  
Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
Artículo: 73  
Fracción: II

Selección el periodo que quieres consultar  
Periodo de actualización:  1er trimestre  2do trimestre  3er trimestre  4to trimestre  Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y del anterior

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda

Se encontraron 3 resultados, da clic en **i** para ver el detalle. **DESCARGAR** **DENUNCIAR**

Ver campos relevantes

Ejercicio	Fecha de inicio del peri...	Fecha de término del p...	Denominación del siste...	Hipervínculo al Sistema ...	Área(s) responsable(s) ...	Fecha de v...
<b>i</b> 2023	01/01/2023	31/03/2023	Sentencias y datos de expe...	Consulta la información	Secretaría General de Acuer...	14/04/2
<b>i</b> 2023	01/04/2023	30/06/2023	Sentencias y datos de expe...	Consulta la información	Secretaría General de Acuer...	14/07/2
<b>i</b> 2023	01/07/2023	30/09/2023	Sentencias y datos de expe...	Consulta la información	Secretaría General de Acuer...	05/10/2



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto obligado:** Suprema Corte de Justicia  
de la Nación.

**Expediente:** DIT 0705/2023

Al consultar el hipervínculo publicado, se corroboró que éste dirige al sistema electrónico de búsqueda y consulta de sentencias de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación**, como se muestra en la imagen siguiente:

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
Nombre del Sujeto Obligado:	Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)								
Normativa:	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública								
Formato:	2018 Hipervínculo a sentencias de interés público. 2021 Hipervínculo a la versión pública de todas las sentencias emitidas								
Períodos:	3er trimestre								
ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo	Fecha de Término Del Periodo Que	Denominación Del Sistema Electrónico de Búsqueda Y Consulta de Las Sentencias	Hipervínculo Al Sistema Electrónico de Búsqueda Y Consulta de Las Versiones Públicas de Todas Las Sentencias Emitidas	Area(s) Responsable(s) Que Genera(n), Posee(n), Publica(n) Y Actualizan La Información	Fecha de Validación	Fecha de Actualización	Nota
2048395775	2023	01/07/2023	30/09/2023	Sentencias y datos de expedientes	<a href="http://www2.scjn.gob.mx/ConsultaTematica/PaginasPub/TematicaPub.aspx">http://www2.scjn.gob.mx/ConsultaTematica/PaginasPub/TematicaPub.aspx</a>	Secretaría General de Acuerdos	05/10/2023	04/10/2023	



Suprema Corte de Justicia de la Nación

INICIO CONOCE LA CORTE PLENO Y SALAS PRESIDENCIA PRENSA Y MULTIMEDIA TRANSPARENCIA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Este formulario le permite consultar todos los asuntos de la SCJN a partir de la **Novena Época** agrupándolos por tema, y en su caso leer el texto completo del engrose de los asuntos resueltos en sesión.  
Escriba a continuación los criterios de búsqueda. Finalmente oprima el botón **[Buscar]** y espere la respuesta.

Tema:

Ministro(a):

Órgano de radicación:

Tipo de Asunto:

Número de Expediente:  /  (Expediente / Año)

Buscar Limpiar

Al realizar la búsqueda de las sentencias relativas a las acciones de inconstitucionalidad y a las controversias constitucionales, se pudieron consultar y descargar las resoluciones correspondientes, como se muestra en los siguientes ejemplos:



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto obligado:** Suprema Corte de Justicia  
de la Nación.

**Expediente:** DIT 0705/2023

## Acción de inconstitucionalidad

Este formulario le permite consultar todos los asuntos de la **SCJN** a partir de la **Novena Época** agrupándolos por tema, y en su caso leer el texto completo del engrose de los asuntos resueltos en sesión.  
Escriba a continuación los criterios de búsqueda. Finalmente oprima el botón **[Buscar]** y espere la respuesta.

**Tema:**

**Ministro(a):** TODOS

**Órgano de radicación:** PLENO

**Tipo de Asunto:** ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD

**Número de Expediente:** 11 / 2023 (Expediente / Año)

Nueva consulta : Regresar

1 registros encontrados  
Página 1 de 1

11/2023  
**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD**  
PLENO  
YASMÍN ESQUIVEL MOSSA  
AT/P/KPSA

Engroses Votos

UBICACIÓN  
Suprema Corte de Justicia de la Nación:  
Pino Suárez no. 2, Colonia Centro,  
Cuauhtémoc, C.P. 06065, México,  
Ciudad de México

MAPA DE SITIO

CONTÁCTANOS

REDES SOCIALES

DENUNCIAS DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

ASISTENCIA EN CASOS DE ACOSO SEXUAL Y VIOLENCIA DE GÉNERO

Plataforma Nacional de Transparencia

- Información Pública / Denuncias
- Solicitudes
- Recursos
- Buscador



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto obligado:** Suprema Corte de Justicia  
de la Nación.

**Expediente:** DIT 0705/2023

RESOLUTIVOS

ÓRGANO DE RADICACIÓN: PLENO

PONENTE: YASMÍN ESQUIVEL MOSSA

FECHA DE RESOLUCIÓN: SESIONADO EL 04/09/2023

DOCUMENTOS:

SENTENCIAS EN FORMATO ACCESIBLE Y SENCILLO

HOJAS DE VOTACIÓN  
SESIÓN DE 04 DE SEPTIEMBRE DE 2023

MINISTRO(A)	TIPO DE VOTO	VOTO
JAVIER LAYNEZ POTISEK	Voto concurrente	

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD  
11/2023**  
**PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL  
DE LOS DERECHOS HUMANOS**

**MINISTRA PONENTE: YASMIN ESQUIVEL MOSSA**  
COTEJO  
**SECRETARIO: JUVENAL CARBAJAL DÍAZ**  
**SECRETARIO AUXILIAR: RODRIGO ARTURO CUEVAS Y MEDINA**  
Colaboró: Luisa Ximena Cristóbal Barrera

El problema jurídico que se plantea es el siguiente: 1. ¿Las normas impugnadas que prevén el cobro por la certificación desde una hoja hasta el expediente completo, así como el cobro por la reproducción de información en medios magnéticos como discos compactos o DVD por cada uno, derivados de solicitud de acceso a la información, vulneran el principio de gratuidad en el acceso a la información pública que garantiza el artículo 6 de la Constitución Federal y el principio de proporcionalidad que rige a las contribuciones, reconocido en el artículo 31, fracción IV, del propio Ordenamiento Fundamental?

### INDICE TEMÁTICO

Apartado	Criterio y decisión	Págs.
I. COMPETENCIA	El Tribunal Pleno es competente para conocer y resolver el presente asunto.	10
II. PRECISIÓN DE LAS NORMAS IMPUGNADAS	La norma impugnada es el artículo 25, fracciones II y V, letras b y c, de la Ley de Ingresos del Municipio de La Yesca, Nayarit, para el Ejercicio Fiscal 2023, expedida mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial de esa entidad federativa el doce de	11





Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto obligado:** Suprema Corte de Justicia  
de la Nación.

**Expediente:** DIT 0705/2023

RESOLUTIVOS

ÓRGANO DE RADICACIÓN: PRIMERA SALA

PONENTE: JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ

FECHA DE RESOLUCIÓN: SESIONADO EL 11/10/2023

DOCUMENTOS:

SENTENCIAS EN FORMATO ACCESIBLE Y SENCILLO

PUNTO RESOLUTIVO VOTACIÓN

11/10/2023 1. ES PROCEDENTE Y FUNDADA. 2. SE DECLARA LA INVALIDEZ PARCIAL DEL ARTÍCULO 2º DEL DECRETO IMPUGNADO. 3. PUBLÍQUESE ESTA SENTENCIA EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA.

ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA - Voto a favor

JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO - Voto a favor

ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA - Voto a favor

JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ - Voto a favor

ANA MARGARITA RÍOS FARIAT - Sin voto

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL  
12/2023  
ACTOR: INSTITUTO MORELENSE DE  
PROCESOS ELECTORALES Y  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PONENTE: MINISTRO JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ  
SECRETARIO: OMAR CRUZ CAMACHO  
COLABORO: ALEJANDRA CORDOBA VAZQUEZ

### INDICE TEMÁTICO

	Apartado	Criterio y decisión	Págs.
I.	COMPETENCIA	Esta Primera Sala es competente para conocer de la controversia constitucional.	14
II.	PRECISIÓN DE LA LITIS	Se tiene como impugnado el artículo 2 del Decreto 555, en la porción normativa que dispone del presupuesto del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana	14
III.	OPORTUNIDAD	La demanda de controversia es oportuna.	16
IV.	LEGITIMACIÓN ACTIVA	El Instituto actor acreditó su legitimación activa.	17
V.	LEGITIMACIÓN PASIVA	Los Poderes Legislativo y Ejecutivo y el Secretario de Gobierno de Morelos acreditaron su legitimación pasiva.	18
VI.	CAUSAS IMPROCEDENCIA DE Y SOBRESERIMIENTO	VI.1. Extemporaneidad. Es infundada, porque tal como se analizó en el apartado tercero de esta sentencia, el Instituto actor promovió su demanda dentro del plazo previsto en la Ley	21



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto obligado:** Suprema Corte de Justicia  
de la Nación.

**Expediente:** DIT 0705/2023

De lo anterior se desprende que, desde el momento de la presentación de la denuncia, el sujeto obligado no incumple con la publicación de las resoluciones de las acciones de inconstitucionalidad y de las controversias constitucionales, correspondientes al primero, segundo y tercer trimestre de dos mil veintitrés, toda vez que, en la fracción XXXVI del artículo 70 de la Ley General, publica una nota en la que señala que las resoluciones derivadas de procedimientos jurisdiccionales están disponibles en la fracción II del artículo 73 de la Ley General. Ello, por ser la obligación de transparencia **específica** que tiene **equivalencia** con la obligación de transparencia **común**, motivo de la inconformidad que nos ocupa. Asimismo, y como ha quedado acreditado, dichas resoluciones se encuentran efectivamente publicadas en la obligación de transparencia específica anteriormente señalada. Consecuentemente, el incumplimiento denunciado resulta **improcedente**.

Ahora bien, tal como se desprende de los resultandos VI y X de la presente resolución, la información publicada al momento de realizar la segunda verificación es la misma que la encontrada durante la primera revisión, por lo que no resulta necesario hacer un análisis por separado de la misma.

En consecuencia, este instituto estima **INFUNDADA** la denuncia presentada, toda vez que, el sujeto obligado cumple con la publicación de las resoluciones relativas a las acciones de inconstitucionalidad y a las controversias constitucionales, correspondientes al primero, segundo y tercer trimestre de dos mil veintitrés, conforme a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales y en el Acuerdo ACT-PUB/14/09/2016.05, del Pleno de este instituto, *mediante el cual se aprueba la Tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes de los sujetos obligados del ámbito federal, en términos del último párrafo del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.*

Por lo expuesto y fundado se:

### RESUELVE

**PRIMERO.** Con fundamento en el artículo 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo tercero, fracción I de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara **infundada** la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia presentada en



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto obligado:** Suprema Corte de Justicia  
de la Nación.

**Expediente:** DIT 0705/2023

contra de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación**, por lo que se ordena el cierre del expediente, en términos de lo referido en el considerando tercero de la presente resolución.

**SEGUNDO.** Se hace del conocimiento de la persona denunciante que, en caso de encontrarse insatisfecha con la presente resolución, le asiste el derecho de impugnarla ante el Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto, párrafo segundo, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con los Poderes Legislativo y Judicial, notifique la presente resolución a la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, mediante la Herramienta de Comunicación, y a la persona denunciante, en la dirección señalada para tales efectos, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45, fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, expida certificación de la presente resolución, para los efectos legales conducentes.

Así, por unanimidad, lo resolvieron y firman las Comisionadas y el Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Blanca Lilia Ibarra Cadena, Adrián Alcalá Méndez, Norma Julieta del Río Venegas y Josefina Román Vergara, en sesión celebrada el seis de diciembre de dos mil veintitrés, ante Ana Yadira Alarcón Márquez, Secretaria Técnica del Pleno.



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto obligado:** Suprema Corte de Justicia  
de la Nación.

**Expediente:** DIT 0705/2023

**Blanca Lilia Ibarra Cadena**  
Comisionada Presidenta

**Adrián Alcalá  
Méndez**  
Comisionado

**Norma Julieta del  
Río Venegas**  
Comisionada

**Josefina Román Vergara**  
Comisionada

**Ana Yadira Alarcón  
Márquez**  
Secretaria Técnica del Pleno

Esta foja corresponde a la resolución de la denuncia **DIT 0705/2023**, emitida por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el seis de diciembre de dos mil veintitrés.

